



SUBDEPTO. CONTROL  
DEL SEGURO  
ACA/aca



1001154

RESOLUCION EXENTA 8D/N°

MAT: Modifica valorización de PAS Maria

Saez Neira /

TEMUCO

08 MAYO 2014

**VISTO:**

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011; la Resolución Exenta 3.3D/N° 148 del 20 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud del Director Médico de Clínica Alemana de Osorno S.A. en relación al PAS N° 24103785 correspondiente a la atención de Emergencia de **María Saez Neira RUT** el cual se ha enviado para determinar su forma de valorizar, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel.

2. La revisión de los antecedentes por Asesor Médico del Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que el ingreso se produjo efectivamente en condiciones de urgencia vital el día 06 de marzo de 2014 a las 13:42 horas y que la estabilización se produjo el mismo día a las 23:05 según registro en ficha clínica.

3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Autorizar a la jefa de sucursal Osorno para modificar la valorización y venta del PAS N° 24103785 correspondiente a la atención de Emergencia de **María Saez Neira RUT**, desde el día 06 de marzo de 2014 a las 13:42 horas y hasta su estabilización el mismo día a las 23:05 horas con 1 PAE 2801102 como único medio de pago, en reemplazo del PAE código 2802303 solicitado por la



entidad, en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerando de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



*[Handwritten signature]*  
**SANDRA VILLANUEVA CASTRO**  
**DIRECTORA ZONAL SUR (S)**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

*[Handwritten signature]*  
**MINISTRO DE FE**  
**Fondo Nacional de Salud**  
**Dirección Zonal Sur**

Distribución :

- \* Sucursal Osorno
- \* Clínica Alemana de Osorno S.A.
- \* Hospital Base de Osorno
- \* Servicio de Salud Osorno
- \* Subdepto. Control del Seguro DZS.
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)